



EN BAJA CALIFORNIA, GUARDIA NACIONAL Y ADUANAS DE MÉXICO ASEGURAN CHEQUE POR MÁS DE 516 MIL DÓLARES

- El documento cobrable no cuenta con respaldo para acreditar su legal procedencia

En el marco del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, en el Aeropuerto Internacional de Tijuana, Baja California, integrantes de la Guardia Nacional (GN), en coordinación con elementos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), aseguraron un cheque por un total de 516 mil 850 dólares, equivalentes a más de 10 millones de pesos aproximadamente, sin la documentación que acreditara su legal procedencia.

Durante inspecciones aleatorias de prevención, seguridad y vigilancia en empresas de mensajería y paquetería, guardias nacionales, previa autorización, ingresaron al recinto aduanal de la terminal área y verificaron un sobre con el documento que fue sujeto a revisión aduanera.

En la acción, inspeccionaron minuciosamente el envío procedente de la ciudad de Atlanta, estado de Georgia, Estados Unidos de América, con destino al municipio de Mexicali, en Baja California, en el que localizaron un título de crédito original por cobrar (cheque) por la cantidad de 516 mil 8650 dólares, equivalente a 10 millones 047 mil pesos aproximadamente.

El documento no contaba con la declaración en la forma oficial aprobada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Ley Aduanera establece en el artículo 9º:

“Toda persona que ingrese al territorio nacional o salga del mismo y lleve consigo cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, estará obligada a declararlo a las autoridades aduaneras en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria.”





En la misma ley, artículo 184, fracción XV se precisa:

“Cometen infracciones relacionadas con las obligaciones de presentar documentación y declaraciones, quienes (...)

“XV. Omitan manifestar a las empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores o a las empresas de mensajería, que utilicen para internar o extraer del territorio nacional las cantidades que envíen en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate a diez mil dólares de los Estados Unidos de América.”

En tanto, el sobre de la mensajería y el documento cobrable quedaron bajo resguardo en las oficinas de la ANAM en Tijuana, para ser puestos a disposición en la delegación de la Fiscalía General de la República (FGR) en la entidad, para continuar las investigaciones correspondientes.

La Guardia Nacional y la Agencia Nacional de Aduanas de México refrendan su compromiso de cumplir las tareas encomendadas para erradicar la corrupción y la evasión fiscal en estricto apego al Estado de derecho y con pleno respeto a los derechos humanos.

#MéxicoEnGuardia



@GUARDIANACIONAL.MX



@GN_MEXICO_



@GN_MEXICO_



/GuardiaNacionaldeMéxico

